

### ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2020-CM/MDP.

Pangoa, 20 de agosto del 2020.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2020, realizada el 19 de agosto del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### **VISTO:**

La Carta N° 005-2020-PMPC/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 pedido presentado por el Reg. Piter Mauro Pascual Castillo, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, con fecha 02 de julio de 2020 se suscribió Convenio Interinstitucional N° 001-2020-GRJ-DRTC/DR, entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Junín, con la finalidad de que se dote de combustible para la ejecución del "Mantenimiento de Camino Vecinal de la Cuenca Valle del Río Ene, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Junín";

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 005-2020-PMPC/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 pedido presentado por el Reg. Piter Mauro Pascual Castillo, solicitando se considere en Sesión de Concejo Ordinario el Expediente N° 129012, Referente a la adenda al Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones;

Que, mediante Reporte N° 84-2020-GRJ-DRJ-DRTC-SDITAA de fecha 07 de agosto de 2020 emitida por el Director Regional de la DRTC-Junín solicita adenda al Convenio Suscrito entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, señalando que se realizaran modificaciones a la cláusula quinta, respecto a las obligaciones y atribuciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa y los tramos a intervenir por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, para la atención de las juntas vecinales del Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 175-2020/DM/GIUR/MDP de fecha 14 de agosto de 2020 emitida por el Jefe de la División de Maquinarias, Equipo y Maestranza, remite el compromiso de llevar el control adecuado para el "Mantenimiento de Camino Vecinal de la Cuenca Valle del Río Ene, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo", mismo que se sustentara con partes diarios del operador y conductor debidamente visados por los responsables, indicando la disponibilidad de maquinaria pesada;

Que, mediante Informe N° 377-2020/GIUR/MDP de fecha 17 de agosto de 2020 emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita la aprobación en sesión de concejo de la adenda N° 01-2020-GRJ-DRTC/DR al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*



Distrital de Pangoa y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, a fin de cumplir con el mantenimiento de vías;

Que, mediante Informe Legal N° 0233-2020-WFPM-GAJ/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica encargado opina que es viable la Suscripción de la Adenda al Convenio N° 01-2020-GRJ-DRTC/DR, debiéndose elevar a Sesión de Concejo municipal para su debido debate y eventual aprobación;

Que, mediante Dictamen N° 006-2020-COM.GIUR/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 emitida por la Comisión de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, declara Procedente por mayoría de votos la Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Junín;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la adenda al Convenio Interinstitucional N° 001-2020-GRJ-DRTC/DR, entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Junín, con la finalidad de que se dote de combustible para la ejecución del "Mantenimiento de Camino Vecinal de la Cuenca Valle del Río Ene, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Junín".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa la Suscripción de la presente adenda.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO  
ECON. CELSO LEON LALLICO  
ALCALDE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa  
SATIPO - JUNÍN



[munipangoa@hotmail.com](mailto:munipangoa@hotmail.com)



[www.munipangoa.gob.pe](http://www.munipangoa.gob.pe)